



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, a las 20 horas del día 29 de septiembre de 2022, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Ordinaria convocada previamente. Asisten a la sesión las siguientes personas:

Alcaldesa-Presidenta: D^a MARIA MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP).

Concejales:

D^a Esther Blázquez González. (PP)
D^a Julia Sánchez Fernández (PP)
D^a Mariela Gómez Fernández (PP)
D. Javier Romero Prieto-Puga (UCIN)
D^a María Luz Lastras Parras. PSOE
D. Luis Haro Berlanas. PSOE
D. Pablo Lastras Ortiz. PSOE
D. Miguel Ángel Domínguez Herrero. PSOE
D^a Elisa Ortiz Abellán. (PSOE)
D. Raúl García Gutiérrez. PSOE
D. Julio Hernández Sahuquillo (no adscrito)
D. José Luis Sánchez de Francisco (No adscrito)

Actúa como secretario, en que lo es de la Corporación: D. MARCIAL GALLEGO GOMEZ.

A la hora indicada la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Por la Sra. Alcaldesa se indica si hay alguna observación al acta.

El portavoz socialista Sr. Haro, manifiesta:

Buenas tardes, no podemos aprobar un acta en el que no se recoge el motivo, por el cual fue suspendido el pleno del mes de julio. No podemos aprobar un acta en el que no se recoge lo que verdaderamente ocurrió en este salón y que todos los presentes y por tanto el secretario también vio y oyó. Y no podemos aprobar un acta en el que no se dice que los concejales del PSOE fueron increpados e insultados por una persona concreta del público y que en lugar de ejercer sus competencias y expulsar a esa





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

persona del salón, lo que se optó fue por suspender el pleno, sin acabar el orden del día. Con lo cual esperamos que hoy no haya ninguna estrategia para no tener que finalizar el orden del día. Pero no, no podemos aprobar un acta que no recoge la verdad de lo ocurrido ese día.

ALCALDESA:

Bueno en realidad, el acta no se aprueba, ni se vota, sino simplemente se da la palabra a los concejales, o en este caso a los grupos municipales, para ver si tienen alguna observación, entonces le pido al secretario que anote la observación que ha hecho el portavoz del grupo socialista y pasamos al siguiente punto.

La Sra. alcaldesa consulta al Sr. Secretario que indica que hay que votar la aprobación.

La Sra. Alcaldesa la pone a votación, dado el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (PP y UCIN)

VOTOS EN CONTRA: 7 (PSOE y no adscritos). El acta no queda aprobada.

2.- EXPEDIENTE 5449/2022. CONVENIO PLAN SANEA.

Interviene la Sra. Alcaldesa que indica:

Y pasamos al Expediente 5449/2022 que se refiere a la Aprobación del Convenio de renovación del saneamiento con el Canal de Isabel II, ejecución e infraestructuras de alcantarillado, PLAN SANEA en el municipio de San Martín de Valdeiglesias, con cargo a cuota suplementaria.

Este asunto fue dictaminado por la comisión informativa del pasado lunes, con 3 votos a favor del Partido Popular, Partido Socialista y del Grupo UCIN y 2 abstenciones de los concejales no adscritos.

Le doy la palabra a la concejala de hacienda y contratación para que haga la propuesta.

Interviene la concejala Esther Blázquez:

Buenas tardes, como concejala de contratación propongo al pleno que tome el siguiente acuerdo:

Aprobar el convenio de ejecución de infraestructuras de alcantarillado PLAN SANEA en el municipio de San Martín de Valdeiglesias, con cargo a cuota suplementaria, entre el Ayuntamiento, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II S.A.

Del mencionado reparto de funciones, resulta que el acuerdo respecto al territorio en el que haya de ser aplicada la cuota suplementaria para la ejecución de las obras de infraestructuras hidráulica se realizará entre el Canal y el Ayuntamiento. Si bien, la tramitación de la correspondiente cuota suplementaria se efectuará por el ente CANAL ante la Comunidad de Madrid. Por lo que resulta procedente que los tres sean parte del presente convenio.

Asimismo el documento denominado PLAN SANEA 2018/2030 fue aprobado por el





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Consejo de Administración del ente CANAL en fecha 3 de octubre de 2018. En virtud del PLAN SANEA aprobado, CANAL ejecutará las obras incluidas en los planes directorios de alcantarillado y definidas como prioridad 1 y 2.; Si bien, la selección de las obras a ejecutar, la acordará cada municipio en los convenios de ejecución de infraestructuras de alcantarillado PLAN SANEA.

Estas cantidades podrán ser financiadas por las vías previstas en los convenios de alcantarillado, firmados con los municipios, entre los que se encuentra la fórmula de financiación con cargo a cuota suplementarias a la tarifa de alcantarillado.

Sin perjuicio del anterior, las inversiones previstas en el PLAN SANEA se contemplarán en los programas de actuaciones, inversiones y financiación que anualmente se aprueban para CANAL, dentro de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

EL PLAN SANEA aprobado establece entre otras cuestiones, los requisitos que han de cumplir los municipios para ser incluidos dentro del ámbito de aplicación del mismo, la financiación del Plan, el procedimiento para su implementación, así como la celebración de convenios de ejecución de infraestructuras de alcantarillado, con cargo a cuota suplementaria.

En base a todo lo expuesto, se propone al pleno el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio de ejecución de infraestructuras de alcantarillado PLAN SANEA en el municipio de San Martín de Valdeiglesias.

La Alcaldesa da la palabra al Portavoz de UCIN.

Traemos a votar a este pleno la aprobación del Convenio entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. PLAN SANEA.

Convenio que, de aprobarse, mejoraría sustancialmente las infraestructuras del alcantarillado en nuestro pueblo. Creo que todos los vecinos somos conscientes de esta imperiosa necesidad, mejorar el alcantarillado de San Martín.

Evitaríamos así la acumulación de agua, los malos olores y otros problemas derivados de la falta de mantenimiento. Un total de 18 actuaciones en el casco urbano y en Costa de Madrid. Con un coste de más de dos millones doscientos mil euros, que tendremos que sufragar todos los vecinos con una cuota suplementaria en nuestras futuras facturas de agua. Catorce céntimos por cada mil litros consumidos

Este Ayuntamiento tiene una deuda con el Canal de Isabel II de más de cuatrocientos once mil euros del Convenio anterior desde el 2016, que quedaría saldada. De no haber existido esta deuda la cuota suplementaria hubiera sido sensiblemente menor. Considero esta cuota necesaria, para mejorar nuestras maltrechas alcantarillas, al igual que el Partido Socialista consideró que fue necesario aplicar la cuota suplementaria de 30 céntimos por cada mil litros, para mejorar las canalizaciones del suministro de agua potable.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

La Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Hace ya unos meses pretendieron hacer una modificación de crédito en el presupuesto para arreglar la Calle Azucena. Ya dijimos que la solución era que la tenían en la mesa y era el PLAN SANEA.

Hace ya años, que llevan engañando a los vecinos, vendiéndoles, ya otra vez hoy lo ha hecho el Sr. Romero, de que hayamos dejado unas facturas pendientes con el Canal de Isabel II por unos arreglos en las calles del municipio y que no habíamos pagado.

En una de esas, en las que ustedes nos acusaban, nosotros pedimos un certificado de deuda al Canal de Isabel II y la sorpresa fue que aparecía con saldo cero. Porque lógicamente esas facturas que se hicieron de urgencia, de acuerdo con el Canal, no aparecían como deuda. Este Ayuntamiento no ha tenido deuda con el Canal de Isabel II, porque esas obras, siempre se hicieron previstas para hacerlas con cargo al PLAN SANEA.

Nos complace que por una vez tomen nota de lo que se les dice y confíen en el criterio de los que saben, no nos referimos a nosotros, porque ya sabemos que aquí nadie sabe más que ustedes de todo, de cualquier tema, pero nos referimos al Canal de Isabel II, que si se hubiesen reunido alguna vez con ellos, más habitualmente, yo creo que esto podía haber estado solucionado hace años. Pero ustedes prefirieron engañar a los vecinos, una vez más, esta vez lo de la Calle Azucena, culparnos a nosotros de la falta de mantenimiento del alcantarillado, cuando es un desgaste, no es una falta de mantenimiento, y alargar el problema hasta que les viniese bien arreglarlo y sin preocuparle ni un mínimo lo que pudiesen estar sufriendo aquellos vecinos.

Milagrosamente aquel socavón en el que se pretendían gastar 100.000 euros se ha reparado en una mañana. Ya hemos visto que la avería no era de 100.000 euros afortunadamente. Una vez más se pretendía otra vez que todo el mundo tuviese la culpa de lo que sucede en San Martín, menos ustedes que son los que lo gobiernan.

Y nos parece y una vez más lo decimos, que es la única forma de renovar la red de alcantarillado, al igual que fue el hacer el otro convenio para renovar la de abastecimiento y así poder beber agua desde casa. Y nos parece aún mejor, que este convenio se pueda revisar dentro de cuatro años para seguir recogiendo en él, los futuros problemas que puedan surgir.

Creemos sinceramente que es una buena propuesta y por supuesto que vamos a votar a favor.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Portavoz del Partido Popular.

¿Alguna consideración más?

Bueno pues para que se enteren todos los vecinos, lo que se trata de aprobar hoy es un convenio con el Canal de Isabel II, en este caso tiene que ver con el saneamiento, es decir con las tuberías por donde van nuestras aguas sucias. Ese convenio está



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

metido en un plan director, que se suscribió en diciembre del 2015.

Dentro de ese plan director hay una serie de obras de renovación de la red de alcantarillado, y ese plan director fue entregado a este Ayuntamiento por parte del Canal de Isabel II el 4 de noviembre de 2016. Así lo dice el propio preámbulo del propio convenio que hoy, si el pleno da su consentimiento se aprobará.

Sigue diciendo el propio convenio, según los antecedentes del mismo que se reflejan en el propio texto, que con anterioridad a la celebración de este convenio, el que se va a suscribir hoy, si el pleno lo acepta. El Ayuntamiento de San Martín acordó debido al estado de la red de alcantarillado, que era necesario llevar a cabo con carácter de urgencia, estamos hablando del 2016, una serie de actuaciones en la red de alcantarillado que se incluyen ya en este anexo, por un importe de 411.746 euros sin IVA, IVA aparte.

Esas calles que se remodelaron fueron: General Martínez Benito, Calle Manantial, Plaza Teodoro Bravo, Estudios, Meridional, Federico Mayo, Jesús Jiménez y Vicente García.

Sigue señalando el propio convenio, que la suscripción del mismo permitirá el cumplimiento del objetivo común de la modernización y la renovación de las infraestructuras que integran la red municipal de alcantarillado y que engloba una serie de actuaciones.

En primer lugar, a través de este convenio se remodelarán las calles: Chorrillo, Doctor Felix, Plaza de los Deportes y Plaza Soria, por un valor de 332.856 euros. También se remodelará la Calle Estudios y la Carretera de Ávila, por valor de 288.595 euros. También la Calle Bola por razón de 488.00 euros. La Calle Azucena por valor de 102.636 euros. Calle Galeón por 122.910 euros. Calle San Martín 138.675.-euros. Calle Rosales 19.044 euros. Calle Colmena 164.055 euros y Calle Boteros 35.188.

El convenio también añade otras ocho calles, haciendo un total de 2.205.000 y señala la Calle Corredera Baja, Calle Arroyo del Rucero 101.000 euros, Calle General Martínez Benito 221.000, Calle Manantial, Plaza Teodoro Bravo 19.144, Calle de los Estudios, Calle Meridional 23.000 la primera, 21.000 la segunda, Federico Mayo, etc., etc. 63.000 euros, 39.000 de la Calle Fraguas, 14.474 Plaza de Santa Catalina y 9.000 la Calle Vega.

El propio convenio dice: “Se diferencian en cursiva las ocho últimas actuaciones que ya han sido ejecutadas, consideradas por el Ayuntamiento de San Martín en el 2016, citadas en el expositivo octavo como de carácter de urgencia, cuya valoración corresponde a 411.746. El citado importe será recuperado mediante la aplicación de la cuota suplementaria a la tarifa de alcantarillado que se apruebe”

El importe de esos 411.000 euros de esas siete facturas, fueron registradas en este Ayuntamiento por dos ocasiones, por dos ocasiones. Una en el año 2019 y otra en el año 2020. Esas facturas no aparecen como deuda en el Canal de Isabel II y tampoco en este Ayuntamiento, porque este equipo de gobierno las rechazó, no les dio conformidad a esas facturas.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Pidiendo explicaciones al Canal de Isabel II, nos dijo lo siguiente: “Estimada concejala (se refería a la concejala de hacienda), como en ocasiones anteriores y dentro del objetivo de facilitarles toda la información que les sea de utilidad para su gestión, le remito (leo textualmente carta emitida el 11 de febrero), le remito la situación de la deuda existente con Canal de Isabel II, al objeto de que se proceda al pago de la misma, y cuyo desglose es el siguiente: total deuda al 31 de diciembre 411.938 euros con seis céntimos. Deuda vencida y exigida 411.690 euros y unos dividendos pendientes de compensar y por eso se minorra la deuda de 38.743 euros.”

Esta es la deuda y lo dice el propio Canal, no lo digo yo, que tiene ahora mismo el Ayuntamiento suscrito con el Canal de Isabel II, en su propio informe de situación de deuda.

¿Que ocurre con esto? Que se ejecutaron unas obras a cargo de una cuota suplementaria recogida en este convenio, que no se firmó el convenio desde el año 2016 y que por tanto ese dinero, esos 411.000 más IVA quedaron pendientes de pagar a Canal.

Si este convenio hoy no se suscribe, esas siete facturas y esos 411.000 euros más IVA hay que pagarlos.

Si se suscribe este convenio y por ser claros y transparentes, ustedes durante 30 años van a pagar en sus facturas una cuota de 0,14 céntimos por metro cubico, que se sumará, que se sumará a la de 30 céntimos por metro cubico que ya están pagando. De acuerdo?

Y esto ya lo sabían ustedes, ya lo sabían ustedes en las reuniones que mantuvieron en su momento en el Canal, en los años 2015 y 2016. Por ejemplo en el acta de la reunión del 4 de noviembre del 2015, con el Canal de Isabel II, a la que asistieron M^a Luz Lastras y Luis Haro Berlanas, ya se decía que el Ayuntamiento ya tiene información del coste de obra de las calles, que querían acometer de renovación del alcantarillado y como era bastante urgente, ya que existen varios puntos donde no existe tubo, solicitan al Canal que se ejecuten dichas obras a cargo de la cuota suplementaria, que en su momento se estableciera con la firma de este convenio. Esto es en noviembre de 2015.

Pasaron los cuatro años de legislatura, el convenio no se firmó, las obras si se ejecutaron y por lo tanto acarreo una deuda, como así dice en su informe el propio Canal de 411.000 euros.

Con la suscripción de este convenio, si el pleno de hoy lo aprueba, evidentemente va a suponer la inversión en el municipio de San Martín por 2.205.151, la renovación de todo, la tubería de saneamiento de estas calles que les he leído, pero también incrementa la factura en 0,14 céntimos por metro cubico, como cuota suplementaria del saneamiento del alcantarillado, unida a los 30 céntimos que ya ustedes están pagando y dan 44 céntimos por metro cubico.

Esta es la realidad, y lo que hemos estado haciendo, negociando con el Canal hasta ahora, es la rebaja de esa cuota suplementaria, porque partimos cuando empezamos a negociar con la anterior teniente de alcalde, que querían imponernos una cuota





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

suplementaria de 20 céntimos además de los 30, algo a lo que este consistorio se negó repetida y sistemáticamente.

Y efectivamente, como este convenio en el momento que se suscriba estará publicado, como está todo en la sede electrónica y estará a la vista de todos ustedes. En el anexo verán todas las actuaciones que se deben de ejecutar y el importe de todas ellas. Y por supuesto también está incluida la Calle Azucena por un valor de 102.634 euros.

Y esta es la realidad del convenio de ejecución de infraestructuras de alcantarillado que se propone su aprobación al pleno.

Y pasamos a votar la aprobación del mismo.

Pide la palabra el portavoz socialista y la Sra. Al caldesa continua diciendo: Ya pero es que usted siempre hace lo mismo, yo le he dado, no perdóneme, no es que perdóneme, perdóneme como bien sabe los debates en las sesiones del pleno se rigen por una normativa, que se llama el reglamento de organización y funcionamiento del régimen local. En ese reglamento establece que en los debates de las sesiones plenarias se da un turno de palabra a todos los grupos municipales y después si algún grupo quiere volver a hablar, se hace otra vez el turno de palabra, a lo que usted ha renunciado cuando yo he preguntado si querían hacer alguna intervención más.

Y el punto del debate acaba dejando claro, como acabo de decir, la propuesta que se trae a pleno.

No, no perdone, yo he traído, creo que ha quedado muy claro a toda la ciudadanía lo que venimos a aprobar. Un convenio que supone la renovación de 18 calles en la red de alcantarillado por importe de 2.200.000 y que esos 2.200.000, tanto la obra nueva, como los cuatrocientos once que ya están ejecutados, son los que van a tener que pagar todos los vecinos en sus facturas a través de una cuota suplementaria de 14 céntimos metro cubico.

Esa es la propuesta y eso es lo que he dicho.

Bien, pues eso es así, reglamento ROF, reglamento de organización y funcionamiento, aténgase a él.

Y pasamos a votar:

VOTOS A FAVOR; 11, del Partido Popular, del Partido Socialista y del Partido UCIN
VOTOS EN CONTRA; 0
ABSTENCIONES.: 2 de los concejales no adscritos

El convenio queda aprobado con 11 votos a favor del y 2 abstenciones.

3.- EXPEDIENTE 5826/2022. APROBACION DE LOS DIAS FESTIVOS LOCALES PARA 2023.-





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El 22 de septiembre de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el decreto por el que se aprueba el calendario laboral para el ejercicio 2023 de la Comunidad de Madrid, debiendo celebrarse en cada municipio durante el próximo 2023 dos fiestas locales. Por su carácter tradicional las fiestas locales de este municipio vienen siendo los días 8 de septiembre en honor a nuestra Patrona la Virgen de la Nueva y el 11 de noviembre en honor al Patrón San Martín de Tours. En consecuencia, la alcaldía lo que propone al pleno y una vez que se dictaminó en la comisión informativa del pasado lunes, aprobar las fiestas locales laborales para el 2023 en San Martín de Valdeiglesias, para los días 8 de septiembre de 2023 y 11 de noviembre de 2023.

Alguna consideración respecto a este punto por parte de los grupos. No hay ninguna.

Pues directamente pasamos a votar.

VOTOS A FAVOR: 11

ABSTENCIONES: 2.

La propuesta queda aprobada con 11 votos a favor del Partido Socialista, del Partido Popular y del Partido UCIN y 2 votos abstenciones de los concejales no adscritos.

ACTIVIDAD DE CONTROL:

4.- EXPEDIENTE 4494/2022. PLAN DE TESORERIA.

Se da cuenta en este pleno también del Expediente 4496/2022 que habla del Plan de Tesorería concretamente de los informes trimestrales de morosidad, del segundo trimestre del 2022 cerrados a 30 de junio de este año.

Respecto a este plan y también para información de todos los vecinos, tenemos que señalar que el consistorio hasta el 30 de junio de este año tenía suscritos cuatro préstamos ICO, deuda a largo plazo, que se venían pagando desde el año 2015.

El 31 de mayo de este año y el 30 de junio, de esos cuatro préstamos se han cancelado y amortizado totalmente tres de ellos.

Los pagos efectuados que se han hecho de esos préstamos ICO, el 29 de mayo del 2022 se efectuó la liquidación del préstamo suscrito el 21 de mayo del 2015, por razón de 1.016.390 euros y se abonó la cantidad final de 35.730 euros.

El 30 de mayo también se canceló el préstamo que teníamos suscrito por valor de 2.545.720 euros, suscrito en fecha 22 de mayo de 2015, satisfaciendo una cuota de 73.546.08 euros y dando por cancelado también este préstamo.

El 29 de mayo del 2022 también se abonó una cuota de 91.772 euros con 56 céntimos amortizando también y liquidando el préstamo ICO que teníamos suscrito por valor de 2.606.000 euros, suscrito el 22 de mayo del 2015.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Y finalmente el 30 de junio de 2022 también se abonó una cuota de 313.464,32 euros del préstamo ICO, que se renegoció en el 2019 por un importe de 948.333 euros.

Con todas estas cantidades por tanto entre mayo y junio se han cancelado tres de los cuatro préstamos por un total de 514.512 euros, dejando la deuda a largo plazo que teníamos a 15 de junio de 2019 de 3.380.945 euros, a fecha de 30 de junio y a fecha actual se ha quedado en un importe de 603.204 euros.

Es decir de los préstamos bancarios solamente quedan dos cuotas por pagar de la deuda. Una que se pagará el 30 de junio del 2023 por importe de 309.000 euros y otra que se abonará el 30 de junio de 2024 por importe de 305.000 euros. Esa es la deuda que queda a fecha de hoy, deuda a largo plazo en préstamo bancario.

Satisfacer todos estos préstamos y todas estas cantidades y dejar la deuda a esos 600.000 euros, lo que ha ocurrido a fecha de 31 de mayo, de 30 de junio es que hemos aumentado el periodo medio de pago de los proveedores a 116 días, sin embargo el periodo medio de pago de Patronato Municipal de Deportes está, vuelvo a insistir, en el segundo trimestre, es decir a fecha 30 de junio en 21 días.

No hay facturas pendientes de pago, ni a 60 ni a 90 días, solamente quedan las facturas pendientes de pago a 30 días, el 30 de junio, en el segundo trimestre.

En el tercer trimestre la cosa variará porque ya no tenemos esa deuda, ni esas cuotas que hemos tenido que hacer frente en los bancos.

Se da cuenta al pleno por tanto de ese plan de tesorería, de ese expediente 4494.

5.- LIBRO DE DECRETOS DE LA ALCALDIA, DESDE EL 22-7 AL 25-9 DE 2022.

Se da cuenta del libro de decretos dictados desde el día 22 de julio de 2022 al día 25 de septiembre de 2022.

Y antes de pasar a ruegos y preguntas, le hago a los grupos si tienen alguna moción de urgencia que hacer.

No hay ninguna.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La A.lcaldesa concede la palabra al Portavoz de UCIN.

El. Sr. Romero indica:

Quería hacer una introducción a este debate que viene ahora, por encima.

Sr. Haro, su comportamiento y el de su grupo ha dejado de sorprenderme, reconozco que al principio de la legislatura sus intervenciones me parecían estructuradas,





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

trabajadas y hasta respetuosas, eso sí faltando a la verdad, pero después de que sus socios tráfugas le dieran poder, denigrando la democracia, su discurso cambió de forma radical y nos mostraron su verdadera cara, pasaron ustedes a volverse agresivos y negarle a este pueblo con su mayoría aritmética cualquier iniciativa que supusiera progreso. Comenzaron a aplicar la política del no por el no. El no al arquitecto, el no a los 853.000 euros, el no a la RPT, el no al centro de emergencias, el no a la plaza del Ayuntamiento, etc. Y esa actitud me tenía realmente sorprendido, como a mí, a muchos ciudadanos que no entendíamos el porqué de esa actitud.

Llegó el 15 de diciembre del año pasado, todos sabemos lo que sucedió, entonces comprendimos los verdaderos motivos de su estrategia del no.

Poco tiempo después del 15 de diciembre su estratégica volvió a dar una vuelta de tuerca. Se volvió arrogante, desafiante, desesperada, basada en mentiras, manipulaciones, insultos y todo aquello que pudiese embarrar la política, gestión y mejora del pueblo. Y por desgracia con intención clara de crispar y enfrentar a los vecinos.

Recuerdo el comunicado

Interviene la Sra. Alcadesa:

Discúlpeme un momentito. Voy a volver a llamar la atención a la sala respecto a comentarios, murmullos, risas y demás. Este es el primer, la primera llamada de atención.

Continúa el Sr. Romero:

Y por desgracia con intención clara de crispar y enfrentar a los vecinos.

Recuerdo el comunicado del Partido Socialista que repetía a mis compañeras de equipo: "Nada sale gratis" refiriéndose a la convivencia vecinal. Esto lo considero una clara amenaza y una auténtica vergüenza. Creo en la presunción de inocencia. Ustedes son los que nos hacen dudar, con su estrategia de arrase y mentiras, mentiras que por cierto desmontamos una y otra vez a base de documentación y pruebas.

En el pleno extraordinario del pasado lunes, que ustedes solicitaron, quedo patente que su máxima preocupación es saber cuánto está gastando el Ayuntamiento en abogados para defender los intereses de San Martín. Y ahora que el fiscal ha ampliado la denuncia en tres nuevos delitos, su estrategia a la desesperada es absolutamente lamentable.

¿Como no vamos a dudar de ustedes?, si son ustedes mismos los que alimentan la duda. Cuando van a dar explicaciones a los vecinos de los delitos por los que son investigados, con documentos y pruebas.

Ustedes se defienden atacando y esparciendo basura por donde van, porque lamentablemente no pueden defenderse de otra manera. Este equipo de gobierno no es la guardia civil, ni los jueces, ni el fiscal, ni los cuerpos de seguridad, no tenemos





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

ese poder y aunque ustedes hayan perdido el respeto a los uniformes, a las instituciones y a los pilares fundamentales de la democracia, nosotros no.

Ningún miembro de este equipo de gobierno Sr. Haro, baja la cabeza por vergüenza, eso lo acabarán haciendo ustedes si es que les queda algo de vergüenza.

Nosotros estamos todos orgullosos de pertenecer a este equipo de gobierno y no hacer otra cosa que trabajar, por mucho que les pese cumpliendo la ley.

La Alcaldesa pregunta si alguna otra intervención.

Interviene Luis Haro por el PSOE.

Si, por no empezar por el final, conviene recordar que todos esos préstamos no vienen del 2015, sino que vienen del último mandato que gobernó el Partido Popular en este municipio. Que se refinanciaron en 2015 y que eran los prestamos ICO del Plan de Pago a Proveedores. No surgen de la nada y no se debe dinero en este Ayuntamiento porque sí.

Sr. Romero en su burbuja particular, donde ni oye, ni ve más allá de lo que le muestra su ceguera, pretende que demos respuesta a una historia ficticia, elaborada por la Sra. Zarzalejo y sus cargos de confianza, ayudada como no puede ser de otra manera por el poder mediático que tiene un partido durante 30 años de pagos en B.

Sr. Romero no solo no tenemos respuestas para las historias ficticias, que usted le otorga un grado de verosimilitud, la cuestión es que nosotros también tenemos y mucha gente de este pueblo tiene preguntas. Preguntas sin respuesta que creemos que por parte de alguien, llámese la fuerza instructora o como se llame, tendrá que dar algún día.

La primera es, como es posible que sin haberlo decretado un juez, ni un fiscal, el día 15 como usted bien dice, se decidiese detener a 12 personas, no hay un auto de detención de ningún juez, ni de ningún fiscal. Y usted ha tenido acceso a ello, supongo que o bien por el ABC, o bien porque las que se lo filtran o los que se lo filtran al ABC se lo hayan dejado ver, búsquelo.

¿Como es posible Sr. Romero que Telemadrid, tuviera el día 15, plaza de aparcamiento a las 7 de la mañana en la plaza? Cuando la Operación Pantano era supuestamente secreta.

¿Como es posible Sr. Romero, que, usted responsable de la limpieza del municipio, ordenara a la empresa de la limpieza tener la plaza bien limpia, ese día impoluto, no sé si pretendían colocar una moqueta roja, no sé, quizá era usted conocedor del secreto de la investigación, de lo que iba a suceder el día 15 de diciembre y de ser así quien le informó en una operación secreta?

¿Como es posible Sr. Romero, que un vecino de San Martín, personal de confianza de la Sra. Zarzalejo, aunque por suerte no cobra del erario público, la semana antes del 15 de diciembre fuese presumiendo, diciendo que era conocedor de que el PSOE de San Martín iba a quedar descabezado porque estaban preparando algo muy gordo





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

contra ellos?

Sr. Romero, como se explica que el 15 de diciembre se mandara un super dispositivo para el registro del Ayuntamiento, cuando la denunciante es la Sra. Zarzalejo, es la actual alcaldesa y por lo tanto es la poseedora de toda la información que el Juzgado, la propia Guardia Civil quisiera pedir? ¿Donde estaba el riesgo de destrucción de pruebas, siendo ustedes los que gobiernan?

Como es posible Sr. Romero que tras más de dos años de investigación por parte de la Guardia Civil, en la que nos han investigado todas nuestras cuentas corrientes, las de nuestras familias, todos nuestros movimientos, idas, venidas, tras recoger en su informe, porque así lo dice, y si no se lo ha leído debería de hacerlo, que no hay prueba ninguna de que haya habido por nuestra parte enriquecimiento. El informe de la guardia civil que han visto nuestros vínculos, nuestra forma de vida en el pueblo, nuestros hijos, las matrículas que tienen en los centros, se decidiese que por parte de alguien, le recuerdo que no fue ni el Juez, ni el fiscal, la detención de aquella manera del día 15? ¿Donde estaba el riesgo de fuga si ya llevaban dos años sabiendo nuestros movimientos?

Sr. Romero como ve, nosotros también tenemos preguntas, muchas y muy importantes. Las respuestas de las suyas son muy fáciles, muy fáciles de responder, basta con utilizar el sentido común y analizar el desarrollo de los acontecimientos. Esto no es más y así se verá, que una caza política por parte de aquellos que son incapaces de hacer política y gobernar para todos y únicamente han venido a destruir la convivencia, y se lo vuelvo a repetir, a destruir la convivencia, el futuro del municipio y hacer daño al bienestar de sus vecinos y vecinas.

Las respuestas a nuestras preguntas son bastante más complejas de contestar y estamos convencidos que con el tiempo la justicia dará respuestas, aunque esto último será imposible de comprender para alguien como usted, que ni siquiera se ha planteado esas preguntas.

Pero no tengan prisa, disfruten de momento leyendo el ABC y otros medios subvencionados, porque las respuestas a las preguntas son como algunas actas de salud pública. Por mucho que las quieran esconder, acaban saliendo a la luz.

Confiamos plenamente en la justicia, porque nada tenemos que temer cuando somos inocentes y lo digo aquí bien alto y delante de todos. Y esperamos que esa justicia llegue, cuando tenga que llegar, a pesar de que ustedes, su abogado quieran alargarlo todo cuanto más puedan. Habrá que alargarlo hasta mayo, tenemos elecciones y conviene que esto siga vivo.

De verdad relájense, la justicia antes o después tomará cartas en esto y estamos deseando que lo haga, porque sabemos que somos inocentes.

ALCALDESA:

La Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Interviene Julia Sánchez, concejal de deportes.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Buenas tardes. Bueno me imagino que todos saben cuál es el motivo de mi intervención. Se ha difundido una grabación, que primero está incompleta, y segundo está sesgada.

No se difunde toda la grabación, ni se difunde todas las conversaciones con la persona de mantenimiento de la piscina, porque lo que interesa es el trocito que interesa. Yo voy a hablar de esto ahora y no voy a volver a hablar porque ya me reservaré mi derecho a tomar las medidas oportunas con una grabación ilegal y con una difusión ilegal de un audio, que en cualquier caso yo tengo que meditar, tengo que pensar y tendré que actuar en mi nombre.

Pero lo que sí que quiero es dar toda la información, sobre todo para la tranquilidad de los vecinos de San Martín que son los que me preocupan.

Durante esta conversación y en conversaciones posteriores, el encargado de mantenimiento me da la solución, solución que me dice que ya ha utilizado otras veces para que el agua de la piscina esté en condiciones y que el único condicionante es que durante una hora no haya bañistas en la piscina. Maduramos la solución, yo me informo, yo contrasto y la llevamos a cabo. Esta solución se lleva a cabo antes de las nueve de la mañana, es decir, cuando empieza a haber bañistas en la piscina no hay ningún riesgo sanitario, ninguno.

Esto está constatado por algo que además viene seguido, como hay una denuncia a sanidad para que se curse inspección, esta inspección se cursa al día siguiente, se toman los niveles del cloro, está todo ok. Estuvo mi compañero con la inspectora, porque yo no podía, mi compañero Javier. Los niveles de cloro son correctos, el camión del cloro llega durante la inspección, es decir, si los niveles de cloro son correctos este día 3, eran correctos el día 2 y sanidad no cierra la piscina. Cuando llega el camión del cloro, el cloro se deposita en los depósitos habilitados para ello y comienza la cloración automática. Vuelvo a repetir, que si en algún momento en esta inspección del 3 de agosto los niveles de cloro no hubieran sido salubres, la piscina la hubiera cerrado sanidad, que es por otra parte quien tiene que cerrar la piscina. Quien tiene la potestad, es decir, sanidad el día antes sin medir los niveles de cloro y sin comprobar cómo está el agua no te va a llamar para decir cierra la piscina.

Pero vamos, mi intervención es principalmente para que los vecinos tengan la absoluta tranquilidad de que en ningún momento ha habido ningún riesgo sanitario, ninguno.

Esta difusión, vuelvo a decir, de una conversación sesgada y no completa, pues no sé a quién beneficia. ¿A mí me ha perjudicado sí es verdad, para que voy a engañarme no? De hecho, ayer me llamo una periodista y todavía no entiendo como tiene mi móvil privado.

Interviene la Alcaldesa: Perdone, está hablando la concejala y usted no ha pedido la palabra.

Continúa la Sra. Sánchez.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

En ningún momento de los 60 años, he utilizado ninguna grabación, ni he grabado a nadie, ni tengo la poca vergüenza de poner a los pies de los caballos, sin razón políticamente a nadie. Yo siempre he creído que en política no todo vale. No vale todo en política Elisa, no vale.

Tengo la satisfacción de que muchos votantes del PSOE me han escrito mensajes y bueno más o menos, también del PP claro evidentemente. Quiero decir que después de la intervención del señor de mantenimiento en el comunicado del Ayuntamiento, poco más me queda que decir, yo iba a decir bastante más cosas, pero creo que la mayoría las ha dicho el. Quiero reiterar que en ningún momento sanidad, el 3 de agosto pone en duda la salubridad del agua de la piscina y evidentemente la prueba es que no se cierra la piscina. Nada más. Ah sí algo más. Respecto al famoso audio no voy a comentar nada más, porque prefiero guardarme mi derecho a comentar donde, cuando y como quiera.

La Alcaldesa añade:

Y además añadir, que hasta ese 3 de agosto se habían adquirido 15.000 litros de cloro desde el 1 de julio que se abre la piscina, días antes para prepararla. Se habían adquirido 15.000 litros de cloro y se habían propuesto el gasto de 9.255.- euros, un mes y poco de funcionamiento de la piscina. Por lo cual creo que falta de cloro o falta de compra de cloro, pues con estas cantidades, bueno resulta difícil de creer.

Alguna pregunta o ruego más?

Toma la palabra el Sr.Haro.

Si con respecto a la intervención de Julia, sí que quiero hablar como portavoz del grupo y como secretario general del Partido Socialista en San Martín. Que me desmarco totalmente de eso, me desmarco totalmente de esas tretas. No sé si puedes llegar a creer, o a conocerme, no tienen nada que ver con nosotros, nada que ver conmigo.

Y una cosa es eso, a parte no es la primera vez que graban a concejales en este Ayuntamiento, desde aquí ya se han denunciado varios casos de grabación. Cosa que estamos en contra sea quien sea.

¿La cuestión es y es la pregunta que quiero hacer, porque razón no había cloro?

Contesta la concejala Sra. Sánchez

La propuesta de gasto creo que es, no estoy segura, si es del 31 de julio o del 1 de agosto, no estoy segura. No sé si conoce que yo me voy de vacaciones, me rompo el humero. Hospital, no estoy para firmar, bueno yo creo que la firmo el 1 de agosto la propuesta de gasto y evidentemente el cloro no se puede pedir si la propuesta de gasto no está firmada. Hay un cumulo de circunstancias, ya le digo con mi accidente en Nantes, con mi hospitalización para no llegar a firmar esa propuesta de gasto en el tiempo. Simplemente. Luego además el personal de mantenimiento, vamos Luis, me había dicho, Julia me han dicho que va a haber problemas en el suministro de cloro, de tardanza y tal, pues unido a eso imagino se agota el cloro.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Sr. Haro:

Sigo, antes también han dicho que salud pública es la encargada o es la que tiene la potestad de cerrar. Yo creo que no es así, yo creo que el máximo responsable de la piscina municipal es el concejal delegado o en este caso la alcaldesa y la que tiene que tomar la decisión en caso de que no haya cloro, que no haya condiciones higiénicas suficientes para garantizar cerrar.

Vale, yo entiendo los problemas, no puede entender que una instalación se quede sin cloro un verano. No lo puedo entender y entiendo tu casuística y entiendo los problemas que puedan surgir, pero debe haber una previsión y si necesitamos para todo el verano 15.000, 20.000 o 60.000 litros, tendremos que tener 60.000 litros para el verano.

Julia Sánchez:

Creo que no hacía ni 20 días que ya había dejado firmada otra propuesta de gasto de cloro. Uf si en un mes no recuerdo se habían gastado, no recuerdo cuantos litros, lo he estado viendo antes, con esta propuesta de gasto.... Claro se habían gastado en un mes 4.000 litros y yo dejo en 20 días firmada otra, pues se me escapa de las manos que se pueda necesitar en diez días otra vez cloro.

Yo lo único que te digo a lo que me dices de la potestad de cerrar la piscina, la piscina no se cierra porque hay garantías de que no hay ningún peligro para los bañistas.

Alcaldesa:

Alguna pregunta más?

Sr. Haro:

Con respecto al pleno del lunes, en la dación de cuenta de los abogados, nos extraña viendo el escrito firmado de denuncia célebre, que por cierto Sr. Romero no hay constancia de que se haya admitido a trámite a fecha de hoy y a fecha de esta hora. Independientemente de lo que diga el ABC y Telemadrid, si lo dicen ellos habrá que darles un voto de confianza.

Ese escrito está firmado por un abogado que no tiene ningún gasto en este Ayuntamiento, nosotros preguntamos en el pleno donde estaba el decreto de nombramiento como abogado municipal de ese señor. Y ese expediente estaba vacío. ¿Y la pregunta es muy sencilla, hay un decreto de nombramiento del Sr. Vasallo como abogado representante del Ayuntamiento en esa causa?

Alcaldesa:

No, hay un poder general de pleitos. Igual que tenía suscrita su compañera anteriormente, y los alcaldes anteriormente. Un poder general de pleitos.

Y continúo con lo que ha dicho. Hay una notificación, yo no sé la relación que tiene usted con su abogado y con su procurador, pero yo como representante de este Ayuntamiento y parte personada en la causa, como representante de este





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Ayuntamiento y como perjudicado de la causa, el Ayuntamiento de San Martín en representación de sus vecinos. Yo he recibido una notificación del fiscal, donde dice: que se dé curso a la investigación por esa ampliación de denuncia. A mí por lo menos los representantes legales de este Ayuntamiento me transmiten esas notificaciones, porque debemos conocerlas según se emiten por el juez. Si a usted no le ha llegado pregúntele a sus abogados y a sus procuradores.

Le contestaba usted a la concejala de deportes que se desmarcaba totalmente de ese audio y de ese video. ¿Y yo le pregunto, también se desmarca de otros audios y otros videos que se han difundido y compartido por los wasaps?

Sr. Haro:

No sé a qué se refiere, ni a que videos, ni a que audios.

ALCALDESA:

Sabe perfectamente, ha sabido a que videos se refería cuando ha empezado a hablar la concejala de deportes? Y se desmarca de todos los demás videos antes que ese, que se refieren a miembros del equipo de gobierno, a miembros de la policía local, ¿a miembro.....? Se desmarcan totalmente de esos videos y de la difusión de esos videos?

Bien, de acuerdo.

Si, si, perfecto, me queda claro.

¿Alguna pregunta más?

Sr.- Haro

El día 7 pudimos disfrutar todos por suerte de los fuegos artificiales que se lanzaron desde un lugar, el cual usted lleva tiempo diciendo que no es nuestro. ¿La pregunta es quien ha autorizado la celebración de los fuegos artificiales desde el castillo?

Alcaldesa:

Que yo lleve diciendo tiempo que no es nuestro, no lo digo yo, lo dicen dos sentencias. Lo dicen dos sentencias. Una, disculpe, no, si me escucha, no lo digo yo, lo dicen dos sentencias. Una de primera instancia del 13 de mayo de 2019 y una a través de un recurso que interpone este Ayuntamiento de 5 de diciembre de 2019 (Audiencia Provincial), y ya es

Es firme esa sentencia, porque además en la propia sesión del Patronato del Castillo de la Coracera, se decidió por todos los patronos que no se iba a recurrir al Tribunal Supremo. No lo digo yo, lo dicen dos sentencias judiciales firmes, que la titularidad del castillo debe repercutir nuevamente en su primer titular que es la Sociedad Agromanchega y como el titular es la Sociedad Agromanchega, se han solicitado todos los permisos a la Sociedad Agromanchega y a la Fundación Castillo de la Coracera.

Esos permisos se han emitido a Delegación del Gobierno, a todas las autoridades competentes, tanto de Comunidad de Madrid como de Delegación del Gobierno y lógicamente la pirotecnia no se tira desde el castillo sino este aprobado por la autoridad competente y con la resolución autorizando esa tirada de pirotecnia del 7 de diciembre. Perdón del 7 de septiembre.

Sr. Haro:

Pero la respuesta es más fácil. ¿Quien ha autorizado la utilización del castillo para el





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

lanzamiento de los fuegos?

Se lo vuelvo a repetir, autorización, o sea se pide la autorización al titular de Agromanchega, se pide ... y tenemos la autorización. Y tenemos la autorización del titular administrador único de Agromanchega. Y tenemos la autorización, que también se pide a la Fundación Castillo de la Coracera. Uno de los copresidentes de esa fundación no firma esa autorización que se envía, pero emite una carta, diciendo que no tiene problema en que se utilice el castillo para esa actividad.

Sr. Haro:

¿Y el otro copresidente?

Alcaldesa:

Soy yo y lo firmo, desde que he obtenido un certificado del Registro de Fundaciones diciendo que el nombramiento es de copresidenta a efectos de este año, no del anterior. Y por supuesto al que se ha contestado en virtud de las sentencias judiciales a las que he hecho referencia.

Sr. Haro

En el Patronato Municipal de Deportes hay un gran número de niños, cerca de 70, que se quedan fuera de una actividad deportiva, por teóricamente falta de monitores. ¿Que actuaciones va a realizar dentro del Patronato para que esto se pueda evitar?

Julia Sánchez:

¿Que actividad deportiva, Luis?

Luis Haro: El futbol.

Julia Sánchez, concejal de deportes:

Bueno, a ver se pidió a la Federación la autorización para otro equipo, ahora mismo no sé, el último día que hable con el coordinador me dijo que iba a ser favorable seguramente, con lo cual no van a ser tantos niños. Desde luego no es por falta de monitores Luis, te han informado mal. Te han informado mal, hay los monitores suficientes, la falta es de capacidad de horas de entrenamiento, de espacio, pero no de monitores. Hay previstos seis monitores para futbol. No es falta de monitores.

Luis Haro:

Hemos visto en los decretos en varias ocasiones, creo que han sido cinco o seis, que ha habido modificaciones de crédito con respecto al dinero de la barrera de "La Virgen" que han pasado al programa de festejos. La pregunta es si podía decirnos, en este caso la concejala de hacienda, que es quien firma esos decretos, ¿el importe total de estas modificaciones? ¿Cuánto dinero de la barrera ha ido a parar a festejos este año?

Alcaldesa:





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Perdóneme, le voy a hacer una rectificación. No son modificaciones de crédito, son generaciones de crédito, generaciones de crédito que no es lo mismo. Es que no es lo mismo. Pues le contestas al pleno siguiente.

Luis Haro:

Hemos visto también un decreto, hay un decreto de pago de unos 600 euros, como una sanción de inspección de trabajo y quería saber a qué era debida esa sanción?

Alcaldesa:

Pues ese es un expediente muy antiguo de una trabajadora que había en este Ayuntamiento. No sé si son 600 euros o 500 creo recordar. Una trabajadora antigua que había en este Ayuntamiento en un programa de empleo, en un programa de empleo. El programa de empleo duraba 6 meses, ella hizo trabajos efectivos, creo que por razón de 20 días, el resto de los días no acudió y después de dos años, estamos hablando de finales de 2019, primeros del 2020. Después de dos años a esta trabajadora, fuera del Ayuntamiento se le ha declarado una incapacidad permanente, o total, o temporal no sé muy bien y entonces la Seguridad Social reclama a este Ayuntamiento que se haga cargo de esa incapacidad, después de dos años. Si estamos hablando de la misma, porque no me ha dado ningún dato, pero si estamos hablando de eso, pues después de dos años sin ningún vínculo jurídico, ni laboral con este Ayuntamiento, obviamente este Ayuntamiento no se iba a hacer cargo de esa prestación de incapacidad, porque la causa efecto se había roto en esos dos años de inactividad. Y además era un programa de empleo.

Bueno, pues yo sí que quiero aclarar algunas cuestiones por lo que se ha dicho esta semana y después del pleno del lunes pasado.

El lunes pasado, como bien han recordado, tanto el portavoz de UCIN como el portavoz del Partido Socialista, hubo un pleno para hablar, donde se pedían una serie de daciones de cuentas. Unas eran los honorarios de los abogados desde el 2019 hasta el 2022 y también respecto a los festejos.

A parte de que este Ayuntamiento ha publicado esa relación de festejos, en algún video que si está rubricado por el Partido Socialista, se deje entrever una serie de irregularidades que a mi modo de ver podrían constituir alguna injuria o alguna calumnia. Y quiero dejar claro los gastos de festejos de este Ayuntamiento en el año 2022.

Se ha publicado a través de las redes sociales y todos los medios de comunicación del Ayuntamiento este listado completo, no se veía muy bien, porque tiene muchísima caligrafía y al ampliar se distorsiona y entonces quiero aprovechar este pleno para decir uno por uno los gastos que ha habido y que se han ejecutado en estas fiestas patronales.

No sin antes empezar, que, a la luz de los informes de intervención, el gasto habitual de este Ayuntamiento en festejos ha sido por ejemplo en el año 2016 de 170.000 euros, en el año 2017 de 178.349 euros y en el año 2018 de 190.121 euros. Eso en ejercicio presupuestario, es decir al cierre del ejercicio económico de cada año, a 31 de diciembre de cada ejercicio económico. Pero es que además cuando se saltaba el





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

ejercicio presupuestario y se pasaba al presupuesto del año siguiente este Ayuntamiento tenía por costumbre aprobar expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito para poder reconocer y aprobar otras tantas facturas que se dejaban pendientes de aplicar a presupuesto, por todos aquellos gastos que se habían ejecutado sin tener crédito presupuestario. Y así se hizo con los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos que hubo a primeros del 2019, que después de 190.121 euros en gastos de festejos en el año 2018, pues en enero se aprobó un REC de 85.388 euros y por ejemplo en marzo otro REC de 26.913.

Se ha dado cuenta en el pleno del lunes pasado y también a través de los medios telemáticos de este Ayuntamiento de todos, todos los gastos correspondientes a las fiestas patronales del 2022, y cuando digo todos, son todos, es decir no solo el espectáculo de pirotecnia, las orquestas, los eventos, el programa de fiestas, sino que también va referido en este listado pues por ejemplo el menaje que se compra, los platos y los vasos de plástico que se compran para las verbenas, el hielo, los banderines que se ponen en las calles, es decir absolutamente todo. Lo que hace con un gasto total con IVA de 149.656 euros y sin IVA de 123.683 euros. Y a ello la gran diferencia es, como sabe bien, el contrato de la corrida de toros licitado por dos veces, licitación pública, nada de contrato menor, por licitación pública con 75.000 euros de presupuesto sin IVA y 90.750 euros con IVA.

¿Y usted en uno de sus videos del Partido Socialista nos preguntaba que como lo pagamos, esas cantidades? Y yo hoy en este pleno y sobre todo de cara a la ciudadanía quiero decir como lo pagamos, porque lo pagamos y además también quiero decir como no lo vamos a pagar. Y que es lo que no vamos a pagar.

Todos estos festejos son para disfrute y diversión de la población de San Martín de Valdeiglesias y aunque a usted le pese mucho, yo tengo que decir que estos gastos y también esa corrida, lo que ha repercutido en el pueblo ha sido ingresos económicos en muchísima hostelería y en muchísimo comercio. Ha estado el pueblo lleno de gente, gente consumiendo y eso es desarrollo económico de este municipio. Sin embargo a pesar de esa, la diferencia, miren no hemos contratado orquestas ni de 12.000, ni de 14.000, ni de 16.000 euros, ni de 22.385 euros. Tampoco, discúlpeme estoy hablando yo, tampoco pagamos, tampoco pagamos de forma fraudulenta por ejemplo servicios para sacar los cabezudos o para dar limpieza a la plaza de toros o para echar cohetes. No pagamos los 176 euros al día, o inclusive los 334 euros que se han pagado en este Ayuntamiento por esos servicios, entre otras cosas porque no se puede pagar. Cuando se paga a una persona o se le da de alta en la Seguridad Social y se le contrata para esa labor o se formaliza una prestación de servicios, con factura y con IVA.

No se hacía lo que usted dice, porque sus propios informes de la intervención de su época, lo que hablaba era que se contrataba servicios facturando sin IVA o a través de esa modalidad de colaborador, que no se podía contratar a una persona que por ejemplo está cobrando una prestación de incapacidad, o que está cobrando una prestación de jubilación. No se le puede dar de alta y ahí está la prueba de por qué.

También le digo en lo que no nos gastamos la partida de presupuestos y por ejemplo es en esas consumiciones del servicio de bar de la plaza de toros. Nosotros





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

preferimos gastárnoslo en el festejo de los toros, pero no en las consumiciones que ustedes....mSi me deja de interrumpir por favor.

No en las consumiciones que ustedes pedían a la plaza de todos y que pagaba todo el pueblo, sin ir más lejos por ejemplo la factura del 2018 es de 814 euros, gasta....

¿Perdone, perdone, mire nunca la han consumido? Pues mire el 9 de septiembre de 2015 se giró una factura a este Ayuntamiento, por consumiciones en la plaza de toros de 724 euros. El 9 de septiembre de 2016 se giró otra factura por razón de 793 euros. El 9 de septiembre de 2017 setecientos sesenta euros y la del 2018 correspondiente a los festejos de los 2018 ochocientos catorce euros.

Se facturan consumiciones de refrescos, botellas de agua, bocadillos, más refrescos, en total cinco refrescos, ocho botellas de agua, 5 bocadillos, 24 botellas de agua, 59 refrescos, 51 refrescos, 22 botellas de agua, 61 refrescos, 16 botellas de agua, 65 refrescos, 4 bolsas de pipas y 24 botellas de agua. Esa es la factura que usted pagó en el 2018, la factura del 2018.

Continúo. No, no tiene la palabra porque no se la he dado.

No porque tengo que terminar, tengo que terminar. No, tengo que terminar y luego le doy la palabra. Vale?

También, y continuo, también estábamos diciendo y les digo, yo no pago conceptos como la confección de un traje de alguacilillo, que no ha aparecido nunca ese traje, y a una persona cuya actividad económica no es la de confeccionar trajes, ni la de modisto. Y ustedes pagaron en el año 2017, doscientos treinta y cinco euros.

Tampoco me lo gasto, y tampoco se lo gasta este equipo de gobierno en invitar a los pregoneros de las fiestas a comer y aquí aparecen tres facturas, tres facturas en su época como invitación de los pregoneros, pero lo curioso y lo sorprendente de esto es que esas comidas se celebran un mes antes del pregón, un mes antes del pregón. Le doy datos, 647 euros en el 2016, 367 en el 2017, 813 en el 2018.

Tampoco, tampoco tenemos en este Ayuntamiento una chequera, vinculada a una cuenta restringida de festejos, tampoco tenemos esa chequera. De hecho con la que se podía hacer disposiciones de dinero, sin control y sin intervención y fiscalización previa. Y esa cuenta, no se ría porque se lo puedo enseñar. Esa cuenta la di de baja yo, concretamente el 30 de enero de 2020, cuando tuve conocimiento de esta cuenta. En esta cuenta hay disposiciones de dinero a favor del concejal de festejos en aquel momento. Por ejemplo por 3.500 euros, 1.800, nosotros no teníamos estas, no tenemos estas cuentas restringidas. Y cada euro de esta lista, está fiscalizado previamente y con el visto bueno de intervención. Y por supuesto con una retención de créditos hecha para conformar que el gasto se está haciendo con crédito y no sin él.

Tampoco pagamos facturas de viajes, ni de hoteles, ni de desayunos en carretera. Ustedes sí que las pagaron y están aquí. Pagaron a concejales, incluso los desayunos en las paradas de la carretera. Y tampoco disfrazamos gastos, pidiéndole a organizadores de actividades deportivas externos que paguen facturas de empresas locales. Y aquí ustedes lo tienen, en un email que manda un concejal de este





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

consistorio el 9 de mayo de 2018. Y se lo manda a una organización, a un organizador que celebra una actividad deportiva, previamente a esa fecha. Y le dice: "te remito la factura pendiente, para que lo hagas lo antes posible efectiva". La factura es un proveedor externo de este municipio, que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento.

Podrían explicar cómo es posible que un organizador de una actividad deportiva se vea obligado a pagar una factura a una empresa local de este municipio, ¿que nada tiene que ver con el Ayuntamiento de San Martín?

Perdone, te remito la factura pendiente para hacerla efectiva lo antes posible. Gracias. Y hay conversaciones ante de este email. Y está la factura lógicamente. Pagada por este señor.

Si he tenido acceso, perdone aquí se gestiona todo esto, eh? Vale.

Y por supuesto, y por supuesto tampoco nos lo gastamos en locomociones, en dietas ni en ningún gasto suplido, como hacían ustedes y como hemos denunciado en este grupo durante muchas ocasiones y en reiteradas ocasiones. También lo hacíamos cuando estábamos en oposición.

Por poner un ejemplo, entre los meses de octubre del 2017 y marzo del 2018 entre los tres concejales que todavía siguen siendo concejales, no vamos a meter a los que ya no están aquí, se abonó por este Ayuntamiento en sus nóminas, la cantidad de 1.267 euros entre los tres, para pagar locomociones. Se lo estoy diciendo entre octubre de 2017 y marzo de 2018.

Si, sí, pero escuche bien Miguel Angel, aquí en este Ayuntamiento y en todos se paga 0,19 céntimos por kilómetro de locomoción, como gasto suplido. Esta cantidad significa que estos tres concejales, en esos tres meses tuvieron que hacer 6.673 kilómetros para que estuviera justificado el gasto suplido.

Con todo esto le quiero decir, dar respuesta a esa pregunta tan maliciosa que usted hacía en las redes sociales. ¿Como abonamos estos gastos, incluida la corrida de toros del 9 de septiembre?

Pues muy sencillo, primero reducimos los gastos y luego la pregunta que usted le ha hecho a la concejala de hacienda, generamos ingresos. Y generamos ingresos por ejemplo con los conciertos, que hemos ingresado más de 8.500 euros, venta de entradas.

Con el Gran Prix generamos 3.122 euros, con el parque hinchable más de 5.500 euros. No, no el Gran Prix, el problema es que ustedes no leían los informes. Todos los Gran Prix, becerradas y demás acontecimientos que se hacían benéficos y solidarios, hay un informe de intervención, donde te dice que eso es una subvención y que la subvenciones tienen que estar establecidas en los presupuestos. Ya desde el último año, no hacemos esos benéficos y esos solidarios. Lo que hacemos es que ayudamos a esa entidad social que hay en este municipio, que es la Asociación Talismán, haciéndole la compra de alguno de sus artículos que elaboran los niños.

El año pasado por ejemplo, adquirimos 50 ejemplares de los cuadros de las meninas que desarrollan manualmente estos niños. Y les ayudamos de esa manera, pero no podemos celebrar un evento solidario y benéfico porque la intervención municipal considera que eso es una subvención. Y las subvenciones se tienen que reflejar en el





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

presupuesto.

Le decía, lo que hacemos es reducir gastos en aquellos casos que los consideramos innecesarios, como por ejemplo todo lo que le he dicho y además generamos ingresos. Intentamos movernos para generar esos créditos a los que usted se refería con venta de entradas, con ayudas, con subvenciones.

Hemos celebrado tres eventos taurinos y en uno de ellos, en dos de ellos tenemos subvención. En el camino Las Ventas subvencionaban el ganado. En los recortes nos subvencionan todos los gastos, salvo la gestión.

Usted decía: Porque la misma empresa? La empresa no la elijo yo en los certámenes de la Comunidad de Madrid. La empresa la adjudica la propia Comunidad de Madrid. No la elijo yo, pero aun así, pero aun así cuando se trata del mismo empresario, los tres festejos se reducen muchos gastos. Se reducen muchos gastos, porque ya está aquí el empresario gestionando la propia plaza de toros, para un evento y para tres.

Con esto espero haber despejado sus dudas, espero haber despejado sus dudas y a la ciudadanía le digo que todo esto está colgado como siempre en el portal de transparencia y además para su conocimiento para que tampoco genere dudas, cualquier ciudadano y usted también se puede meter en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Martín. Hay una pestañita a la derecha que pone perfil del contratante, si usted se mete, pueden hacer la prueba cuando lleguen a casa. Si usted se mete salen todos los contratos, todos los que hay aquí y además una carpeta que dice "Contratos Menores" y ahí tendrá usted a fecha de hoy el primer trimestre y el segundo trimestre del 2022, además de los del 2021. Y a partir de pasado mañana, del lunes, tendrá también el tercer trimestre que concluye mañana.

Ahí tiene toda la información, por lo cual, le ruego que no siembre dudas en la ciudadanía y que deje de calumniar a este equipo de gobierno y a esta gestión municipal.

Si, se lo digo yo. Usted se puede reír y puede venir a estos plenos a hacer esos discursos tan estupendos que hoy nos ha dado con las operaciones pantanos y con las acciones penales y judiciales.

Yo en eso no me meto, porque ahí.... No, no, usted ha dicho una gran verdad, quizá la única, que respeta la justicia, yo también. Yo también respeto la justicia y también respetaré la decisión judicial que venga. Y desde a la luz de los acontecimientos y a la luz de cómo se está desarrollando el procedimiento penal, no auguro buenas noticias, sinceramente. Sinceramente, por esto, por todo, por todo lo que yo le he estado diciendo. Por todos los informes de intervención que ustedes tenían encima, por todos los reparos que les dice la intervención que hay que solventar y no se solventan. Por todas esas facturas sin IVA, que se han pagado en este Ayuntamiento y por muchas cosas más.

Le doy la palabra.

Sr. Haro:

Vamos a hablar de fiestas, pues vamos a hablar de fiestas.

Las fiestas del 2022 que tenían que haber sido las fiestas de la alegría y de la recuperación de tan sufrida pandemia y que pensábamos que eran unas fiestas a lo grande, como las que están acostumbrados los vecinos y vecinas de este pueblo. Pero lamento decirles que no. Que no han sido así, que no han estado a la altura de las





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

expectativas de la gente y solo hay que hablar con ellos. Y no están a la altura de lo que esperaban los vecinos y vecinas de las fiestas.

Es cierto que viendo los costes de las mismas y vuelvo a insistir que son 250.000 euros, porque los toros también hay que pagarlos, podría pensar que hemos pasado una gran semana, por todo lo alto, con calidad en los eventos programados, unas orquestas maravillosas y un gran nivel de participación. Pero no ha sido así.

Y las fiestas han sido lo que han sido gracias a las peñas, que usted sin contar con ellas han intentado hacer las fiestas a su manera y han conseguido que el sábado por ejemplo hubiese gente en el pueblo, gracias a lo que ellos trajeron. No a lo que usted tenía planificado.

250.000 euros es una cantidad muy por encima de lo que tiene en el presupuesto, muy por encima, presupuesto prorrogado del 2019. Es más, aquel presupuesto que trajo aquí, de aquella manera, la cantidad que tenía era 150.000 euros, con lo cual tampoco tenía previsto hacer nada de lo que ha hecho. Usted está engañando a la gente.

Si usted hubiese tenido previsto hacer las fiestas que ha hecho por 250.000 euros, hubiese dotado al presupuesto que trajo aquí el 16 de diciembre, con más de 250.000 euros, porque nos queda todo el año de fiestas, más todo el que llevamos, en el de festejos y no lo tiene.

Si entramos en el detalle de los gastos, su gran apuesta por la tauromaquia, ese gran motivo de orgullo y estamos de acuerdo de que fue un día grande la tauromaquia del municipio, ha costado 127.000 euros, tres días de toros. ¿Cuánto dinero ha repercutido en los hosteleros y en los negocios de San Martín de ese dinero? Cuánto dinero ha repercutido? Porque yo baje a la salida de los toros y lo que hacia la gente era salir de la plaza de toros, coger su coche e irse de aquí. Eso es lo que hizo la gente cuando vino a los toros el día 9.

90.000 euros han costado el festejo del día 9, noventa mil euros. Cuánto dinero ha repercutido? 90.000 euros se han quedado en San Martín? ¿Cuanto porcentaje de esos 90.000 se han quedado en los bares de San Martín? Porque es que yo baje, se lo vuelvo a repetir, la gente cogía su coche, que muchos de ellos estaban mal aparcados y se iban.

Pero es que los otros días, que en teoría no tenían coste, como nos ha dicho usted ahora, hemos abonado a la misma empresa 18.000 euros por cada día. 18.000 euros cada día, por el sábado y por el domingo, fuera del concurso. Esos dos contratos no estaban en el concurso. Es un contrato con una empresa. Una empresa que según dice usted paga la Comunidad de Madrid, ha metido en este Ayuntamiento una factura de 18.000 euros el día 10 y 18.000 euros el día 11. Entonces si no tenemos un concurso, ¿si no tenemos un contrato con ellos, como puede facturar en dos 36.000 euros la misma empresa? Eso no es fraccionamiento? No? Según su teoría sí. Según su ampliación de denuncia también.

Es más, que tampoco lo ha dicho ahí. Es verdad que no se gastan dinero en bocadillos para la banda, ni en botes para la banda, que son las cuantías que tiene ahí de ochocientos y pico mil euros, que son los festejos, los días de toros de la banda. Y las pipas, es un gasto excesivo unas pipas.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Quizá es menos excesivo que pagar a una empresa 17.000 euros porque a usted se le ha antojado que los feriantes no pongan caballitos, ni pongan puestos. A lo mejor esos 17.000 euros, que sí que ha costado ese castillo durante esos cinco días, sí que es un gasto excesivo comparado con las pipas que se come la banda.

Alcaldesa: Le agradezco que me aclare que las pipas se las come la banda, mientras que toca. Bien, mire le voy a decir, le voy a decir.... Ha dicho usted

Sr. HARO: Pido la palabra y no he acabado.

Alcaldesa:

Pues venga acabe.

Sr. Haro:

Si no me da la palabra, no puedo seguir.

En ese castillo de los 17.000 euros, los hemos visto muy interesados. Nos hemos enterado también que hay un cargo de confianza que la gente llama aquí y pregunta por el vicealcalde, pues hemos visto al vicealcalde y usted muy interesados en la taquilla de ese sitio.

La pregunta es: esos dos euros que pagaban los padres por subir a sus niños iban al Ayuntamiento, iban a la empresa, había un precio publico acordado, ¿era un negocio o era un acuerdo con la empresa? Esa es una de las preguntas de esos 17.000 euros que ha costado la broma de regañar con los feriantes y decirlos que no tienen que estar aquí, porque tienen que pagar una cantidad desorbitada, que no sabemos si es la misma que pagaron en el 2019 en las fiestas que usted ya los contrató y no se ha cambiado la ordenanza o la misma que han pagado en semana santa, que usted los contrato y tampoco se ha cambiado la ordenanza.

¿Entonces no sabemos si la ordenanza ha cambiado desde semana santa del año pasado hasta septiembre de este año por no sé, por junta de gobierno o no sabemos por qué?

Alcaldesa:

Que la ordenanza se ha cambiado por Junta de Gobierno dice usted? Ah vale. Pues mire, yo le contesto.

¿Primero acaba de decir que no hemos contado con las peñas? A dicho eso? Pero usted ha hablado con las peñas? Ah, bien.

Pues nos hemos reunido con las peñas varias veces y además fíjese le voy a contar abiertamente lo que me dijo una persona que era el representante de una de las dos peñas más grande, porque a la primera reunión no vino. Cuando convocamos a las peñas vienen todas las peñas, menos esa y después piden una reunión conjunta las





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

dos peñas grandes. Y yo lo que le digo a este representante precisamente es que ya ha habido una reunión y que él no había asistido.

Y me contestó, no es que últimamente, o sea ya hacía tiempo que no veníamos a las reuniones, porque las reuniones pues solo servían en este Ayuntamiento, pues para leernos la cartilla, para decirnos que nos portemos bien y poco más. Pero como hemos visto que han cambiado el talante en este Ayuntamiento, queremos hacer.... Eso se lo puede preguntar, se lo puede preguntar directamente.

Queremos hacer algo conjunto y como unir a una fuerza el 10 de septiembre tuvimos aquí al DJ BALLESTEROS, uno de los mejores, yo a mí esto se me escapa un poco por edad, pero creo que es uno de los mejores DJ que hay ahora mismo en el panorama nacional. Es así o no es así Pablo?

No, es que esta propuesta a mi quien me la hace, lo acabo de decir, a mi esta propuesta me la hacen las dos peñas mayoritarias de este municipio, que quieren traer a un DJ importante y que lo quieren hacer conjuntamente. Y que en vez de estar cada uno.... Estoy hablando yo, luego.... No solamente te he preguntado que si el Dj era bueno o no era bueno, que si era del panorama nacional. No, porque estabas dentro de esa peña, porque estabas dentro de esa peña. Por eso te pregunto, no conozco a nadie más. Bien

Decía que esa actividad se hace por primera vez de manera coordinada y de manera conjunta entre la peña amarilla, la peña morada y el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Por primera vez, por primera vez. Así se hace, entonces que diga usted que no hemos contado con las peñas y que hemos ido a nuestra vaina, eso precisamente es lo que se hacía anteriormente y dicho por ellos mismos.

Sigo con lo que usted decía, la feria y las ordenanzas. La ordenanza efectivamente es la misma que existía, yo lo he dicho en muchas ocasiones, es la misma ordenanza, es decir la que ustedes aprobaron, no yo.

A este pleno se han traído muchísimas ordenanzas y muchísimas modificaciones de ordenanzas y creo que no se ha aprobado prácticamente ninguna. Lo que yo jamás hubiera esperado de un Ayuntamiento, de ningún Ayuntamiento, de ninguna administración local, es que tenga una normativa municipal aprobada por el pleno municipal y que no la cumpla. Y que no la cumpla. Y que consienta ese incumplimiento y que lo consientan los gestores municipales.

Cuando yo me entero de esta situación, es cuando se propone la modificación de la ordenanza, porque efectivamente, aplicando la ordenanza las cuotas que salen son muy muy caras. Yo pregunto en los departamentos y de hecho ahora pido informe de tesorería en cada uno de los expedientes, en cada uno de los expedientes, para que no me engañen más, para que no me engañen más. Porque lo lógico es pensar que un Ayuntamiento cumple la normativa municipal que aprueba. Eso es lo lógico pensar. Y en este Ayuntamiento nunca se ha cumplido, nunca y ustedes eran concedores de ello.

No, en cuanto yo soy concedora de esta situación traigo el pleno, ¿traigo al pleno la modificación y que modificación traigo? La que se estaba aplicando por ustedes, es decir la tributación por metro lineal y no por metro cuadrado. Justo lo que ustedes





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

estaban aplicando. Y ustedes, y ustedes a sabiendas, a sabiendas de lo que estaba sucediendo y a sabiendas de como se había aplicado esa ordenanza durante muchos años, votaron en contra ustedes. Igual que voto en contra ese mismo pleno de quitar los 50 euros de coste en los enlaces matrimoniales que se celebran en sábados y en domingos y en horario fuera del Ayuntamiento. También voto en contra de esa ordenanza. Y voto en contra de esta. Y habiendo traído esa modificación al pleno y habiendo sido rechazada por el pleno, yo como representante legal de este Ayuntamiento y la concejala de hacienda no tiene otra que aplicar la ordenanza municipal, tal cual. Como también lo tendrían que haber hecho ustedes, aplicar la ordenanza municipal y obviamente esto se les transmite a los feriantes, que las cuotas son estas. Los feriantes no están de acuerdo. Como van a estar de acuerdo en pagar dos veces más, tres veces más o un euro más? Como van a estar de acuerdo en pagar más por lo mismo? Lógicamente no estuvieron de acuerdo y estuvimos negociando con ellos, inclusive les ofrecimos la posibilidad de suscribir un convenio, un convenio para que el Ayuntamiento repercutiera parte de ese coste adicional. Pero claro, el pueblo de San Martín tenía que tener un beneficio. Y cuál era el beneficio? Pues que los papás, en vez de pagar 4 euros por viaje pagaran menos. Que menos que haya una contraprestación y los señores feriantes se negaron a ese convenio. No quisieron ese convenio. Simplemente no querían pagar tasa, era lo que nos dijeron. Y obviamente eso ni puedo, ni debo aceptarlo. Y cuando ellos ya se negaron a venir, cuando ellos ya se negaron a venir, es cuando pusimos una solución alternativa, que fue la que tuvimos y efectivamente aprobamos un precio público exclusivo para esa actividad que eran 2 euros por viaje. Por lo menos que los papas y las mamás, pues tuvieran el beneficio de que el viaje costara la mitad de barato que lo que costaban los feriantes.

Y le voy a decir más, yo he hablado con muchas mamás y con muchos papas que han estado allí, hemos tenido muchísimos visitantes en ese parque hinchable durante todos los días de las fiestas y la gente estaba muy, muy satisfecha, muy satisfecha. Entonces, perdóneme, ¿ósea no sé qué fiestas ha vivido usted? Pero desde luego, yo la repercusión que tengo y no solo yo, sino otros miembros del equipo de gobierno, asociaciones, peñas y demás, es que las fiestas han sido satisfactorias para todos. ¿Porque además sabe por qué? Sabe por qué? Porque el pueblo tenía muchas ganas, muchas ganas de disfrutar de las fiestas. Muchas ganas de disfrutar de las fiestas y ustedes lo que tenían ganas es de boicotearlas, es de boicotearlas y así se sucedieron determinados hechos en algunos locales. Y no digo más.

Interviene Pablo Lastras (PSOE)

Por alusiones, referente a la chequera esa que le has hecho mención, varias veces, que solo la use el primer año. En el pasado lo hicisteis también.

Da igual, efectivamente esa chequera se usó por recomendación n de intervención y solo se usó un año. Esa chequera, los 3.000 euros que hay, te ha faltado decir que están justificados con sus facturas correspondientes. Vale? Pues ya está, o sea que no se los ha llevado nadie. No he terminado, y luego decir abiertamente que estoy orgulloso de las fiestas que hice durante esos cuatro años, porque me siento orgulloso, porque a los niños no los falté el respeto y salieron los gigantes en todas las dianas y no falló ni una vez. Y la ilusión de los niños estaba en la calle. Cosa que no ha pasado esta vez.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Alcaldesa:

Bien, los 3.000 euros los ha dicho usted, pues hay disposiciones.... Dice que los utilizó solo una vez? Pero ha dicho que solo lo utilizó una vez. Pues mire, hay disposiciones de 3.500 euros, hay disposiciones de 6.500 euros también, eh? Y el hecho es que no se puede disponer en efectivo del dinero de un Ayuntamiento, sin que haya una fiscalización previa de intervención. ¿Y de hecho porque lo utilizó solo un año, según usted?

Le doy la palabra.

Pablo Lastras.

Lo utilicé por uno por recomendación de intervención, porque antiguamente venían orquestas que si no pagabas en el descanso, no actuaban. Antiguamente, infórmese, a lo mejor es que no ha vivido. Claro, sí, pues ya está. Y bueno durante un año por recomendación de intervención y luego ya como cambio la ley, o algo así me conto la interventora, se dejó de utilizar. Y ahí está la muestra.

A lo que voy, serán tres mil, cinco mil, están las facturas ahí y está justificado. Nadie se ha llevado ese dinero. Vale?

Alcaldesa: Alguna pregunta más?

Luis Haro:

Sí, una duda que tengo.

¿Hay alguna relación entre la empresa que ha suministrado el castillo hinchable y la empresa que tiene el tren en la playa de la "Virgen de la Nueva"?

Alcaldesa:

Pues sinceramente no lo sé, pero creo que no. Sinceramente creo que no. No tienen nada que ver.

El tren también ha generado ingresos eh? También ha generado ingresos. No, usted hablaba antes de la barrera, no del tren. Es lo que le ha preguntado a la concejala de hacienda.

Bueno para terminar y aprovechando el pleno, sí que quiero también dar a conocer y así consta en acta que hoy hemos recibido la gratísima noticia por comunicación directa con el Viceconsejero de Cultura, el Ayuntamiento de San Martín optó o solicitó con bastante trabajo por cierto, un Programa de Sostenibilidad Turística, con cargo a los fondos europeos, en una convocatoria extraordinaria, con un proyecto determinado de turismo en torno a nuestro pantano, al embalse de San Juan y hoy hemos sido notificados por conversación telefónica con el Viceconsejero de Cultura, que hemos sido uno de los tres municipios seleccionados, para con la aprobación y la dotación económica de ese proyecto de sostenibilidad turística por un importe de 1.8000 euros, por lo cual tendremos esos casi dos millones para ejecutar en sostenibilidad turísticas durante los tres ejercicios económicos siguientes.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Creo que es una grata noticia porque además el procedimiento de selecciones es muy complicado y con criterios comunitarios y bueno, creo que es importante que lo sepa la ciudadanía y además conlleva pues una inversión muy valiosa para el territorio de San Martín de Valdeiglesias, por lo que creo que todos debemos estar bastante contentos con esta noticia, porque de verdad es muy meritoria haber sido merecedora de esos fondos europeos.

¿Y no se si hay algún turno pregunta por parte del público?

Un ciudadano dice: Pues mira, te tengo que decir una cosa, que es una sensación que tengo yo. No quiero decir que usted lo sea, pero usted es predicadora del bien y practica el mal.

Le llamo..., bien, pues como no había levantado la sesión, le voy a pedir al señor secretario que conste en acta esa información por parte de usted y le pido a policía local también que identifique la identidad de esta persona del público. De acuerdo? De acuerdo, pues levantamos la sesión y gracias a todos.

La sesión finaliza a las 21:40 horas.-

